

FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES

“Juventud y Desarrollo: Políticas Públicas Locales”

(Publicado en El Deber el 13 de septiembre de 2008)

* Rubens Barbery Knautd

El 4 y 5 de septiembre se realizó en San Salvador el III Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, espacio de encuentro y cooperación entre municipios, provincias y sus respectivas asociaciones, con la finalidad de presentar conclusiones y declaraciones en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizará también en El Salvador. Durante el Foro estuvieron presentes 92 autoridades locales de Iberoamérica, donde la delegación boliviana estuvo compuesta por los Alcaldes de San Ignacio de Velasco, La Guardia, Icla, el Presidente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), la Presidenta de la Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ) y el CEPAD. El moderador del evento fue el boliviano Martín Rapp.

Las principales conclusiones serán expuestas frente a los Jefes de Estado en calidad de una “Carta de la Autonomía Local Iberoamericana”, que busca la ratificación de los diferentes estados para contar con un marco común y principios compartidos sobre la descentralización del estado y las competencias y recursos transferidos a los gobiernos locales. El resultado luego de dos días de deliberaciones, además de la institucionalización del Foro como instrumento que provee insumos para las Cumbres de Jefes de Estado, fue la aprobación de los siguientes puntos:

1. El reconocimiento al Principio de Autonomía Local, como base democrática del poder, la participación ciudadana y la descentralización para la gestión de asuntos públicos.
2. El imperativo de tener reconocimiento constitucional del Principio de Autonomía Local en los municipios.
3. Se definieron diferentes alcances de la autonomía local, entre los cuales destaca la necesidad de que las autonomías municipales se consoliden, se fortalezcan y sean plenas.
4. Se acordaron principios para la generación de recursos propios y de transferencias hacia los gobiernos locales que permitan una gestión adecuada de las competencias municipales.
5. Autonomía organizativa. En el uso de su autonomía plena se definió que los gobiernos municipales deberían poder determinar su propia estructura administrativa interna adaptada a las necesidades específicas de cada territorio bajo su jurisdicción.
6. Control de la actividad de los gobiernos municipales. Se establece la libertad que deberán tener los representantes municipales para ejercer su mandato, y que el control de los municipios debería estar sometida al control jurisdiccional de los tribunales normados por Ley.
7. Derecho de Asociación: los gobiernos municipales tienen el derecho a asociarse y cooperar con otros gobiernos locales de su propio país o del extranjero.

8. Protección jurisdiccional de la Autonomía Local. Se debe definir el ámbito jurisdiccional de los gobiernos municipales con reconocimiento pleno a su autonomía.

El mundo avanza hacia la creación y consolidación de las autonomías municipales, espacio que en Bolivia lo tenemos ganado luego de la aprobación de la Ley de Participación Popular y es tomado como referencia a nivel internacional. ¿Estará el Estado Boliviano y el gobierno del Presidente Morales apostando a consolidar el proceso autonómico municipal como un espacio de fortalecimiento de la democracia, o su propuesta de constitución es un retroceso en lo ya avanzado? La oposición a profundizar la descentralización del Estado Boliviano hace lamentablemente pensar que estamos en sentido contrario a los avances que Iberoamerica se plantea como desafío.

* Economista, www.metafora.mundoalreves.com